



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA JUAREZ FERRER MARTIN JOSE

VISTO: El EE-2020- 00113112, por el cual el Prof. Dr. MARTIN JOSE JUAREZ FERRER, Leg. 48280, eleva su renuncia definitiva a partir del día 15 de Agosto de 2020, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “B” de la asignatura *Derecho Constitucional*” de esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof.Dr. MARTIN JOSE JUAREZ FERRER, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante Dedicacion Simple (C.119) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Constitucional*”;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 15 de Agosto de 2020, la renuncia presentada por el Prof. Dr. **MARTIN JOSE JUAREZ FERRER** -Leg. 48280- al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicacion Simple (C.119) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Constitucional*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2.- Expresar al Prof. Dr. **MARTIN JOSE JUAREZ FERRER**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- El Dr. Juarez Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-